

**MINUTA N°.5/2004 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO  
PLENO CELEBRADA EL DIA 27 DE ABRIL DE 2004.**

Sres. Asistentes:

Presidente:

D.JESUS MARTIN RODRIGUEZ.

Concejales:

D<sup>a</sup>.JOSEFA RUIZ LOPEZ.

D.FELIPE RODRIGUEZ AGUILAR.

D.JOSE ANTONIO SANCHEZ  
ELOLA.

D<sup>a</sup>.M<sup>a</sup>.LUCIA GALLEGO POZO.

D.MANUEL MARTINEZ LOPEZ-  
ALCOROCHO.

D<sup>a</sup>.ISABEL BERNAL SAAVEDRA.

D.JOSE SERRANO ROMERO.

D<sup>a</sup>.M<sup>a</sup>.ISABEL JIMENEZ  
JIMENEZ.

D.ANTONIO GONZALEZ  
VILLAFRANCA.

D.MANUEL LOPEZ RODRIGUEZ.

D<sup>a</sup>.JOSEFA ALVAREZ CORNEJO.

D.RAFAEL MARTINEZ DE  
CARNERO CALZADA.

D<sup>a</sup>.M<sup>a</sup>.DOLORES ALCAIDE LOPEZ  
DE LERMA.

D<sup>a</sup>.JUANA PALENCIA SARRION.

D.HECTOR HUERTAS CAMACHO.

D<sup>a</sup>.M<sup>a</sup>.SEBASTIANA H.DE  
MENDOZA ALVAREZ.

D.LUIS CARLOS MOLINA  
RIVERA.

D.ALBERTO FERNANDEZ AFAN.

D<sup>a</sup>.M<sup>a</sup>.SANDRA LUNA  
FERNANDEZ.

Interventor de Fondos:

D.LORENZO SANCHEZ GARCIA.

Secretario General:

D.MANUEL-JESUS VILLAJOS  
GARCIA.

En Valdepeñas, siendo las veinte horas, treinta minutos, del día veintisiete de Abril de dos mil cuatro, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria y en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial.

Asisten los señores al margen relacionados.

Excusa su asistencia el Sr.Concejal D.ANTONIO DE LA TORRE CAMACHO.

Preside la sesión el Sr.Alcalde-Presidente D.JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ.

Actúa como Secretario el que lo es de esta Corporación Municipal D.MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión el Sr.Presidente la declara abierta procediéndose a tratar, a continuación los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

1°.- **APROBACION, SI PROCE-  
DE ACTA SESION ANTE-  
RIOR.**

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Minuta n°.4/2004 de las sesión ordinaria

celebrada por este Pleno Municipal el día 30 de Marzo de 2004.

**2º.- EXPEDIENTE DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES SOBRE PAVIMENTACIONES.**

**04PL070.-** Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Hacienda, dictaminada favorablemente, por mayoría absoluta (3 votos a favor del Grupo Socialista y 2 en contra del Grupo Popular) por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Régimen Interior, Seguridad, Transportes y Protección Civil:

“”””” Dada cuenta que el Ayuntamiento Pleno en sesión de 28 de Octubre de 2003 (03PL107) adoptó el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la ejecución de las obras de Pavimentaciones en Varias Calles del Casco Urbano.

CONSIDERANDO que por la dinámica impuesta en la ejecución de las obras, ha sido necesaria la modificación parcial del proyecto redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar la modificación del proyecto citado, del que resulta las siguientes determinaciones:

- I. Calles de la Barriada de Consolación (N-IV):
  - A. Coste total de la obra: 57.890,92 Euros.
  - B. Subvención de la Excmá.Diputación: 23.828,09 Euros.
  - C. Coste real soportado por el Municipio: 34.062,83 Euros.
  - D. Cantidad a repartir entre los beneficiarios: 13.625,13 Euros (40%).
  - E. Módulo de reparto: Metro lineal de fachada.
  
- II. Calle Príncipe:
  - A. Coste total de la obra: 2.444,72 Euros.
  - B. Subvención de la Excmá.Diputación: 977,88 Euros.
  - C. Coste real soportado por el Municipio: 1.466,84 Euros.
  - D. Cantidad a repartir entre los beneficiarios: 586,74 Euros (40%).

- E. Módulo de reparto: Metro lineal de fachada.
- III. Calle Empedrada (de calle Mediodía a Pza.de San Nicasio):
- A. Coste total de la obra: 6.510,96 Euros.
  - B. Subvención de la Excma.Diputación: 2.604,38 Euros.
  - C. Coste real soportado por el Municipio: 3.906,58 Euros.
  - D. Cantidad a repartir entre los beneficiarios: 1.562,63 Euros (40%).
  - E. Módulo de reparto: Metro lineal de fachada.
- IV. Calle Trinidad:
- A. Coste total de la obra: 8.465,92 Euros.
  - B. Subvención de la Excma.Diputación: 3.386,36 Euros.
  - C. Coste real soportado por el Municipio: 5.079,56 Euros.
  - D. Cantidad a repartir entre los beneficiarios: 2.031,82 Euros (40%).
  - E. Módulo de reparto: Metro lineal de fachada.
- V. Calle Francisco Cejudo Peralta:
- A. Coste total de la obra: 3.067,60 Euros.
  - B. Subvención de la Excma.Diputación: 1.227,04 Euros.
  - C. Coste real soportado por el Municipio: 1.840,56 Euros.
  - D. Cantidad a repartir entre los beneficiarios: 736,22 Euros (40%).
  - E. Módulo de reparto: Metro lineal de fachada.
- VI. Calle Mari Sánchez:
- A. Coste total de la obra: 2.859,56 Euros.
  - B. Subvención de la Excma.Diputación: 1.143,82 Euros.
  - C. Coste real soportado por el Municipio: 1.715,74 Euros.
  - D. Cantidad a repartir entre los beneficiarios: 686,30 Euros (40%).
  - E. Módulo de reparto: Metro lineal de fachada.
- VII. Bloques Yenka, calle Fraile y entorno Bloques Yenka:
- A. Coste total de la obra: 36.371,57 Euros.
  - B. Subvención de la Excma.Diputación: 14.548,63 Euros.

- C. Coste real soportado por el Municipio: 21.822,94 Euros.
- D. Cantidad a repartir entre los beneficiarios: 8.729,18 Euros (40%).
- E. Módulo de reparto: Metro lineal de fachada.

VIII.Calle Tonel (de Avda.del Vino a c/.Rafael Llamazares):

- A. Coste total de la obra: 15.768,39 Euros.
- B. Subvención de la Excma.Diputación: 6.307,35 Euros.
- C. Coste real soportado por el Municipio: 9.461,04 Euros.
- D. Cantidad a repartir entre los beneficiarios: 3.784,00 Euros (40%).
- E. Módulo de reparto: Metro lineal de fachada.

2º.- Continuar con la tramitación del Expediente citado, con la notificación a los contribuyentes para que puedan interponer recurso de reposición ante este Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas. ~~~~~

Interviene D. Rafael Martínez: Es evidente que en este punto, a pesar de ser un reparto, puesto que ha sido el resultado de un impuesto negativo, porque las aceras eran más anchas, nuestra postura era la ausencia de contribuciones especiales en aquellas obras públicas que interesaban a toda la ciudadanía, por tanto, nuestro voto es negativo porque somos consecuentes con nuestra opinión respecto a las contribuciones especiales.

Interviene D. Felipe Rodríguez: Esto se ha debatido en otras sesiones plenarias y nosotros hemos entendido que es un reparto más justo que, aquellos ciudadanos que se benefician de manera considerable, paguen una pequeña parte; en este caso, la Administración supramunicipal paga el 40% y el 60% el Ayuntamiento, del cual el 60% el Ayuntamiento y el resto los ciudadanos que se benefician.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (12 votos a favor del Grupo Socialista y 8 en contra del Grupo Popular), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

3º.- **EXPEDIENTE DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES SOBRE ACERADOS.**

**04PL071.-** Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Hacienda, dictaminada favorablemente, por mayoría absoluta (3 votos a favor del Grupo Socialista y 2 en contra del Grupo Popular) por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Régimen Interior, Seguridad, Transportes y Protección Civil:

"""" Dada cuenta que el Ayuntamiento Pleno en sesión de 28 de Octubre de 2003 (03PL108) adoptó el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la ejecución de las obras de Acerados en Viales de Casco Urbano.

CONSIDERANDO que por la dinámica impuesta en la ejecución de las obras, ha sido necesaria la modificación parcial del proyecto redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar la modificación del proyecto citado, del que resulta las siguientes determinaciones:

I. Calle Príncipe:

- A. Coste de los materiales: 24.001,78 Euros.
- B. Coste real soportado por el Municipio: 24.001,78 Euros.
- C. Cantidad a repartir entre los beneficiarios: 4.800,36 Euros (20%).
- D. Módulo de reparto: Metro lineal de fachada.

II. Calle Empedrada (de calle Mediodía a Pza.de San Nicasio):

- A. Coste de los materiales: 51.457,14 Euros.
- B. Coste real soportado por el Municipio: 51.457,14 Euros.
- C. Cantidad a repartir entre los beneficiarios: 10.291,43 Euros (20%).
- D. Módulo de reparto: Metro lineal de fachada.

III. Calle Trinidad:

- A. Coste de los materiales: 65.961,00 Euros.
- B. Coste real soportado por el Municipio: 65.961,00 Euros.
- C. Cantidad a repartir entre los beneficiarios: 13.192,20 Euros (20%).

D. Módulo de reparto: Metro lineal de fachada.

IV. Calle Francisco Cejudo Peralta:

- A. Coste de los materiales: 21.144,16 Euros.
- B. Coste real soportado por el Municipio: 21.144,16 Euros.
- C. Cantidad a repartir entre los beneficiarios: 5.828,83 Euros (20%).
- D. Módulo de reparto: Metro lineal de fachada.

2º.- Continuar con la tramitación del Expediente citado, con la notificación a los contribuyentes para que puedan interponer recurso de reposición ante este Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas. ~~~~~

Interviene D. Rafael Martínez: Espero que en un futuro puedan cambiarse los criterios ya que será un hecho que en toda la legislatura las contribuciones especiales van a estar presente en cualquier modificaciones o arreglo de alguna calle, y sería quizá el momento de buscar un criterio más justo y me refiero en cuanto al porcentaje a soportar por el municipio y por el propio vecino, hay otros criterios como valor de la vivienda según la calle, por los ingresos de la familia... otros criterios que no sea el metro lineal o el hecho de utilizar materiales más nobles y por tanto más caros que en otra; esos criterios nos vendría bien a todos los ciudadanos que tienen que contribuir especialmente al arreglo de un bien que no es privativo de ello y si de todos los ciudadanos. Como estamos hablando de disminuir la aportación del ciudadano, aquí diremos un no consecuente con nuestros principios en esta materia, pero con la salvedad de que la aportación del municipio es mayor y, por tanto, la del vecino menor.

Interviene el Sr. Alcalde: Queremos crear baremos universales, por lo tanto, un vecino del centro no tiene por qué pagar más que el que vive en el extrarradio, bien es cierto que creo que tenemos el compromiso, por el desarrollo de la ciudad, que en el centro utilicemos un tipo de urbanización que no es necesario, por estética, en el extrarradio y, por lo tanto, el que vive en el centro aunque pague el 20%, su coste en fachada le saldrá más caro porque los materiales son más nobles, hay bancos, contenedores soterrados, papeleras... eso encarece la obra.

Yo entiendo que no comparta nuestros criterios, pero la situación económica municipal no es muy solvente, y aunque estuviera mejor seguiríamos cobrando contribuciones especiales, porque creemos que es lo justo y siempre se ha hecho así, menos vds. El criterio de costo puede parecer ridículo por lo que ingresamos pero nos hace falta. De cada 100 pesetas que ha costado hacer las calles, 60 nos lo paga la Diputación y los planes de empleo, del resto, 32 las paga el Ayuntamiento y 8 entre todos los vecinos; puede ser irrisoria pero ayuda para poder mantener una política de urbanización en otras calles. Entendemos su postura, pero no nos vamos a poner de acuerdo.

Interviene D. Rafael Martínez: Hablaba de ir a la búsqueda de un criterio más justo, el metro lineal no lo es porque habitualmente en el centro son edificios de 4, 5 o 6 alturas, con varias viviendas en cada edificio y el coste siempre es menos que donde hay viviendas unifamiliares normalmente con familias con menos ingresos y quizá fuera más justo utilizar otros criterios como el encarecimiento de la vivienda si se vendiera, ingresos de la unidad familiar, etc.

Interviene D. Felipe Rodríguez: Nosotros hemos considerado esos criterios y por eso, a la hora de seleccionar las calles y las obras a llevar a cabo, hemos tenido en cuenta este tema, por eso hemos conseguido que la mano de obra para los acerados de las distintas calles que hoy vienen a contribuciones especiales, la mano de obra sea gratis, por eso nos acogimos al plan de empleo de la Junta de Comunidades 2003 y estas calles no tienen nada que pagar por mano de obra, sólo de los materiales y una parte, el 20%. En cualquier caso y por no reiterar el discurso anterior, nos parece de justicia como lo venimos realizando, una parte lo paga la Administración y el resto los ciudadanos y que aporten una cantidad mínima los ciudadanos que más directamente se benefician de la revaloración de esas viviendas.

Interviene D. Rafael Martínez: No nos entendemos, en esta legislatura las contribuciones especiales va a ser un hecho; los planes de empleo han existido siempre, las calles siempre se arreglan con esos planes; pero lo que digo es que quizá quien tenga menos ingresos debería aportar menos de ese porcentaje de los ciudadanos, buscar otros criterios al mantener las contribuciones especiales.

Interviene el Sr. Alcalde: Recojo su sugerencia y puede ser estudiada, no paga igual un bar que tiene el escaparate en la plaza de España que otro en otra calle, y las calles tienen una tabla de baremación y hay que tenerla en cuenta para una distribución equitativa en las contribuciones especiales.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (12 votos a favor del Grupo Socialista y 8 en contra del Grupo Popular), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**4º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL EJERCICIO 2004.**

**04PL072.-** Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Personal, dictaminada favorablemente, por mayoría absoluta (3 votos a favor del Grupo Socialista y 2 abstenciones del Grupo Popular) por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Régimen Interior, Seguridad, Transportes y Protección Civil:

"""" Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO: Aprobar la siguiente modificación de Plantilla de Personal de 2004 y la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario.

**A). PLANTILLA DE PERSONAL:** Creación de los siguientes puestos de trabajo:

**III.- PERSONAL EVENTUAL.**

Denominación.	Cód.	Núm.	Cub.	Vac.	Ext.	Gpo.	Niv.	Ded.
---------------	------	------	------	------	------	------	------	------

Auxiliar Administrativo de Grupos Políticos.	4000	2		2		D	14	C
--	------	---	--	---	--	---	----	---

**B).- RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO:** Crear los siguientes puestos de trabajo:

**PERSONAL FUNCIONARIO.**

Código: 4000. Denominación: Auxiliar Administrativo de Grupos Políticos. Número de dotaciones: Dos. Complemento de Destino: 14. Complemento Específico: 2.204,76 Euros. Tipo de puesto: 0 (puesto de trabajo no singularizado). Forma de



provisión: Libre designación, a propuesta de los Portavoces de los distintos Grupos Políticos Municipales. Adscripción a Administraciones Públicas: A.1 (Funcionarios de la propia Corporación). Grupo: D. Titulación académica: Graduado Escolar o equivalente. Funciones: Mecanografía, Ofimática, Despacho de Correspondencia, Archivo. "\*\*\*\*\*"

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**5º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION PUNTUAL DE NORMAS SUBSIDIARIAS SOBRE TIPOLOGIA EDIFICATORIA MANZANAS 14B Y 14C Y CONVENIO URBANISTICO.**

**04PL073.-** Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por mayoría absoluta (3 votos a favor del Grupo Socialista y 2 abstenciones del Grupo Popular) por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"\*\*\*\*\*" Dada cuenta del Expediente incoado para Modificación Puntual de Normas Subsidiarias en parte del ámbito del Estudio de Detalle de las Manzanas M-14-B y M-14-C del Polígono P-3 "Veguilla", redactado por los Servicios Técnicos Municipales, así como el Convenio Urbanístico suscrito con CONSTRUCCIONES BADILLO, S.L.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Someter a información pública la citada Modificación Puntual y Convenio Urbanístico por plazo de un mes, mediante inserción de anuncio en el D.O. de Castilla-La Mancha y uno de los Periódicos de mayor difusión en la Provincia.

2º.- Iniciar el trámite de concertación administrativa por el mismo periodo de un mes.

3º.- Una vez transcurrido el plazo anterior se someterá la citada Modificación Puntual a la aprobación inicial del Ayuntamiento Pleno. "\*\*\*\*\*"

Interviene D. Rafael Martínez: ¿El aprovechamiento urbanístico significa alguna altura más?.

Interviene el Sr. Alcalde: Significa, en este caso, unifamiliar colectiva, los unifamiliares deben tener 3 metros de separación entre una casa y otra, la modificación que se pide es dejar esa separación de zona verde detrás de la casa y pegarlos, con lo cual saca más casa y ese aprovechamiento tiene que devengar en unas tasas a este Ayuntamiento.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (12 votos a favor del Grupo Socialista y 8 abstenciones del Grupo Popular) ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**6°.- EXPEDIENTE DE ENAJENACION DE TERRENOS EN SECTOR 6-A.**

**04PL074.-** Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por mayoría absoluta (3 votos a favor del Grupo Socialista y 2 abstenciones del Grupo Popular) por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"""" Dada cuenta de que este Ayuntamiento es propietario de la siguiente finca urbana:

**Urbana: PARTE NORTE DE LA PARCELA NUMERO NUEVE.-**  
Sita en el Sector 6-A de las Normas Subsidiarias de Valdepeñas, con fachada a la calle E, hoy calle Siervas de María, s/n. Tiene una superficie de MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS Y TREINTA DECÍMETROS CUADRADOS (1.696,30 M2). LINDA: Norte, parcela num. 10; Sur, resto de la parcela nueve; Oeste, con la parcela número 8B y Este, calle de su nombre.

Registrada en el Tomo 1686, Libro 830, Folio 124, Finca 70.789, Inscripción 1ª.

CONSIDERANDO que es oportuno enajenar la finca mencionada para el correcto y armónico desarrollo urbanístico del Sector 6-A.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1°.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para enajenar la parcela antes mencionada, por procedimiento abierto y por la forma de concurso.

2°.- El precio tipo al alza es de 224.692,58 Euros I.V.A. incluido. ~~~~~

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (12 votos a favor del Grupo Socialista y 8 abstenciones del Grupo Popular) ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

7°.- **EXPEDIENTE DE PERMUTA DE TERRENOS EN SECTOR 6-A.**

**04PL075.-** Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por mayoría absoluta (3 votos a favor del Grupo Socialista y 2 abstenciones del Grupo Popular) por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

~~~~~ PRIMERO: RESULTANDO que PROMOCIONES Y CONTRATAS DE VALDEPEÑAS, S.L., con domicilio social en Valdepeñas, calle Buensuceso n°.168 y C.I.F. n°.B13314547 es dueña de la siguiente finca:

**Urbana: ERA DE EMPARVAR**, totalmente empedrada, en el termino de Valdepeñas, sitio Camino Real de Manzanares, a la derecha y parte adentro, hoy calle Amapola s/n, con una superficie de dos mil ciento ochenta y dos metros y nueve decímetros cuadrados (2.182,09 m2), hoy según reciente medición efectuada por este servicio técnico presenta una superficie de dos mil doscientos tres metros y quince decímetros cuadrados (2.203,15 m2).- Linda: **Norte**, Gregorio Sandoval y José Sánchez; **Sur**: calle de su nombre; **Este**: Antonio Moreno Sánchez hoy Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas; **Oeste**: Fincas propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas destinada al Centro de Selección y Reproducción Animal.

Sobre la citada finca descrita existe construido el siguiente:

EDIFICIO, sin numero de orden.- Se encuentra todo cercado de paredes y en su interior están edificadas dos naves, una de cuatrocientos diecinueve metros cuadrado, y la otra de cuatrocientos metros cuadrados, construida con pilares y cerchas metálicas y cubierta de fibrocemento y el resto de seiscientos veinticuatro metros, nueve decímetros cuadrados destinados a patio-corrал, con un pequeño porche cubierto de fibrocemento.- Linda: **Norte**, Gregorio Sandoval y José Sánchez; **Sur**: resto de la finca sobre la que se

levanta la presente edificación; **Este:** Antonio Moreno Sánchez hoy Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas; **Oeste:** un carril de servidumbre de tres metros de ancho, y al otro lado del carril la finca propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas destinada al Centro de Selección y Reproducción Animal.

SEGUNDO: RESULTANDO que el Ayuntamiento de Valdepeñas es dueño en pleno dominio de la siguiente finca:

Urbana: PARTE SUR DE LA PARCELA NUMERO NUEVE.- Sita en el Sector 6-A de las Normas Subsidiarias de Valdepeñas, con fachada a la calle E, hoy calle Siervas de María, s/n. Tiene una superficie de MIL SETECIENTOS CINCUENTA METRO (1.750,00 M2). LINDA: Norte, resto de la parcela nueve de la se segrega; Sur, parcela 8.A.; Oeste, con la parcela número 8A y 8B y Este, calle de su nombre.

Registrada en el Tomo 1686, Libro 830, Folio 124, Finca 70.789, Inscripción 1ª.

CONSIDERANDO que conviene a los intereses municipales realizar la permuta de terrenos antes especificados, para el correcto desarrollo urbanístico del Sector 6-A.

VISTOS los informes obrantes en el Expediente, el Concejal Delegado de Obras y Urbanismo propone al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1º.- Considerar justificada la necesidad de la permuta para el correcto desarrollo urbanístico del Sector 6-A.

2º.- Aprobar la permuta de las fincas antes descritas, así como las segregaciones necesarias para llevar a cabo la misma.

3º.- Considerar procedente la permuta, toda vez que existe equivalencia de valores entre los que entrega cada parte, y entender, así mismo, que con independencia de la valoración correspondiente a la parcela a entregar por cada parte, la permuta se hace por cuerpos ciertos.- Los valores son equiparables teniendo en cuenta los siguientes criterios:

a).-Se trata de adquirir unos terrenos clasificados como suelo urbanizable con destino a sistema general y a cuya adquisición esta obligada la administración bien en vía de acuerdo con el particular o bien en un procedimiento de expropiación, lo que supondría de no acertase el valor

solicitado por su titular un procedimiento contencioso-administrativo, con imprevisible resultado.

b).-La necesidad provisional que tiene el ayuntamiento de las naves para almacenes municipales.

c).-El valor por el que pacto el Ayuntamiento con la entidad CASFLO, S.L. una permuta en igual situación donde el Ayuntamiento valoró en 61,05 €/m2 su finca. Obteniéndose así una valoración de la finca propiedad de PROMOCIONES Y CONTRATAS DE VALDEPEÑAS, S.L. de:

|          |              |               |                     |
|----------|--------------|---------------|---------------------|
| SUELO:   | 61,05 E/M2 x | 2.203,15 M2 = | 134.502,31 €        |
| NAVES:   | 98,00 E/M2 x | 819,00 M2 =   | 80.262,00 €         |
| CERCADO: | 12,00 E/M2 x | 624,09 M2 =   | 7.489,08 €          |
| ERA:     | 0,58 E/M2 x  | 760,06 M2 =   | 440,83 €            |
|          |              | TOTAL         | <u>222.694,22 €</u> |

4º.- Dar cuenta de esta permuta a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (Oficina Provincial de Administración Local de Ciudad Real), puesto que el valor de los terrenos es inferior al 25 por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación para 2004.

5º.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de los documentos en los que se formalice dicha permuta así como de cualquier otro de Aclaración, Modificación, Rectificación o Ampliación, y para cuantas gestiones se consideren necesarias en orden a la ejecución del presente acuerdo. "\*\*\*\*\*"

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

8º.- **EXPEDIENTE DE ENAJENACION DE TERRENOS EN SECTOR 14-B.**

**04PL076.-** Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por mayoría absoluta (3 votos a favor del Grupo Socialista y 2 abstenciones del Grupo Popular) por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"\*\*\*\*\*" Dada cuenta de que este Ayuntamiento es propietario de las siguientes fincas:

**1ª).** Rústica, denominada "Parque Empresarial Entrecaminos", que se corresponde con el Sector 14 B de las Normas Subsidiarias de este municipio. Mide una superficie de seiscientos cincuenta y un mil setecientos sesenta y dos (651.762) metros cuadrados; y linda, Norte, resto de finca matriz; Sur, camino de La Calzada, parcela 52 del polígono 163 propiedad de la familia Fernández Sacristán y camino del Molino de la Martina; Este, parcela 52 del polígono 163 anteriormente mencionada, y repetidor de Telefónica; y Oeste, Autovía de Andalucía. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al Tomo 1688, libro 832, folio 103, finca 70.980.-

TITULO: Escritura de segregación y compraventa otorgada ante el Notario, de Valdepeñas, Don José Alvarez Fernández, con fecha 20 de mayo de 2003 y número 1423/03 de su protocolo

CARGAS: Libre de cargas y gravámenes, excepto que se halla gravada a favor del transmitente originario, Sepes Entidad Pública Empresarial de Suelo, con condición resolutoria por la falta de pago de la totalidad o parte de la cantidad del precio aplazada en el título de adquisición.

**2ª).** Rústica, tierra cereal secano, en término de Valdepeñas, sito de Las Tejeras, con una superficie, según el catastro de 5 hectáreas, 25 áreas y 77 centiáreas, o cincuenta y dos mil doscientos doce metros y sesenta y cinco metros cuadrados (52.212,65), y que linda al Norte con el camino del Molino de la Martina, al Este con la parcela 117 propiedad de Vicente García-Rojo Megía;, al Sur, camino de La Calzada y al Oeste, Vicente García-Rojo Megía, parcela 50 y Ramón Caravantes Cejudo, parcela 51 y Manuel Martín-Camacho Alcaide, parcela 49. Es la parcela 114 del polígono 163 del Catastro de Rústica. Se halla pendiente de inscripción a favor del Ayuntamiento de Valdepeñas, siendo la anterior al Tomo 1292, libro 617, folio 24, finca 55.907.

TITULO: Escritura de compraventa otorgada ante el Notario, de Valdepeñas, Don José Alvarez Fernández, el día 21 de abril de 2004.

CARGAS: Libre de cargas y gravámenes y sin arrendatarios ni ocupantes, excepto que se halla gravada con condición resolutoria a favor de la parte transmitente por la falta de pago de la totalidad o parte del precio aplazado.

**3ª).** Tres cuartas partes, en proindiviso, de la finca rústica, tierra, en término de Valdepeñas, al

sitio de Las Tejeras y camino de La Martina, conocida por Quiñón de la Era. Ocupa una superficie de dos hectáreas treinta y un áreas y sesenta centiáreas, toda ella, o sea y según reciente medición nueve mil sesenta y cuatro metros y setenta y un centímetros cuadrados. Linda, Norte, camino de La Martina; Sur, Vicente García-Rojo; Este, los cesionarios, registral 25.876, actualmente, carretera de Ciudad-Real a Murcia; Oeste, Vicente García-Rojo. Es la parcela 118 del actual Catastro de Rústica, parte de la antigua parcela 44, del polígono 163. Se halla pendiente de inscripción a favor del Ayuntamiento de Valdepeñas, siendo la anterior al Tomo 1584, libro 767, folio 33, finca 44971.

4ª). Finca rústica, tierra, en término de Valdepeñas, al sitio Camino de la Calzada o de las Puentes, conocida por Las Tejeras. Ocupa una superficie de dos hectáreas un área y veintisiete centiáreas, o sea veinte mil quinientos setenta y siete metros y setenta y dos centímetros cuadrados. Linda, Saliente, tierra de la Capellanía de Catalina López y herederos de Juan Fernández Yánez; Sur, el camino; Poniente, los mismos herederos del señor Fernández Yánez y de Dámaso López; y Norte, herederos del señor Fernández Yánez. Es la parcela 51 del polígono 163 del Catastro de Rústica. Se halla pendiente de inscripción a favor del Ayuntamiento de Valdepeñas, siendo la anterior al Tomo 712, libro 354, folio 14, finca 26437.

TITULO: Escritura de compraventa otorgada ante el Notario, de Valdepeñas, Doña Elena Ramos González, con fecha 21 de abril de 2004, número 380 de su protocolo.

CARGAS: Libres de cargas y gravámenes y sin arrendatarios ni ocupantes, excepto que se hallan gravadas con condición resolutoria a favor de los transmitentes originarios por la falta de pago de la totalidad o parte del precio aplazado.

CONSIDERANDO que es oportuno enajenar las fincas mencionadas para el desarrollo urbanístico del Sector 14-B.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para enajenar la parcela antes mencionada, por procedimiento abierto y por la forma de concurso.

2º.- El precio tipo al alza es de 3.146.444,48 Euros I.V.A. incluido. ~~~~~

Interviene el Sr. Alcalde: Aquí estamos intentando crear una inversión en Valdepeñas alrededor de 7.000 a 10.000 millones de pesetas a 10 años y lo que hemos puesto a disposición es la venta de terrenos que en su momento compró el Ayuntamiento, para hacer un campo de golf; y no sólo eso sino también un hotel, tener instalaciones deportivas públicas, tener viviendas de protección oficial y todo eso se hará en 10 años, pero para evitar la especulación de suelo hemos condicionado con una cláusula resolutoria de que en 2 años han de tener hecho el campo de golf y el hotel, que son dos necesidades perentorias y prioritarias, porque sin hotel no tendríamos nuevos turistas de un poder adquisitivo alto que vinieran a dejarse el dinero y, por lo tanto, el campo de golf no funcionaría y el campo, sin tener hotel donde alojar a esos consumidores, también sería un fracaso, luego, en mayor tiempo, realizará los viales, ceder 96.000 m de zona verde, tendría que crear instalaciones deportivas, 50.000 m de suelo comercial... si no lo cumplieran en 2 años, nos quedaríamos con los 500 millones de pesetas de la venta del terreno, con el terreno y con lo que estuviera hecho; es una buena operación y como nos consta que los valdepeñeros siguen el pleno a través de los medios de comunicación, como Alcalde quiero hacer esta observación: los promotores querían además de los 700.000 m del Ayuntamiento, comprar los terrenos adyacentes y no ha sido posible; el Ayuntamiento no va a especular con el suelo, lo vende al precio de lo que le costó pero ha comprado terreno por tres veces su valor para incorporarlo a esta oferta, hemos hablado con los dueños de esos terrenos y hay quien ha aceptado esa oferta, que era pagar algo que valía 1,25 a 3,00 euros, porque entendíamos que si viene un promotor y necesita el suelo el primer beneficiario tiene que ser el dueño del suelo si es valdepeñero, pero una cosa que vale 1,20 se puede pagar a 3,00 pero no a 90 y, desgraciadamente, hay algunos valdepeñeros que no han accedido a vender y ahora este gobierno se ve en la obligación de que, cuando se inicie el PAU, entrarán de forma obligatoria, con lo cual, el valor de sus terrenos se devaluará sobre lo que hemos querido comprar, porque al entrar en el PAU en una inversión entre 7.000 o 10.000 millones, uno entra con un porcentaje de beneficio y le puede suponer a cada valdepeñero 50 a 100 millones de pesetas y si no los tiene para entrar en beneficios, tiene que poner el suelo a justiprecio y justiprecio será lo que



vale hoy el suelo de liego que es 1,00 o 1,50 euros, no 3,00 que es lo que hemos pagado; se ha hecho esto público porque ha sido voluntad del Concejal de Obras, del Portavoz, de este Alcalde y del Gerente hacerle ver a algunas personas que les estábamos ayudando a vender caro porque quienes pagaban eran otros, no ha sido posible cerrar toda la manzana y se cerrará por ley.

Interviene D. Rafael Martínez: Estamos conformes con la finalidad del acuerdo, pero sí me gustaría hacer unos comentarios que no van a influir en nada a nuestro voto. Cuando se ha planteado este punto en cualquier foro Vds han estado en contra, se han opuesto al campo de golf, me alegro que hayan cambiado de opinión y que entiendan que una inversión de un campo de golf, con el turismo que puede acarrear y con una lista de jugadores en Madrid con un poder adquisitivo alto que pueden venir a Valdepeñas, que está a una hora, sin necesidad de ir más al sur donde están los próximos, significa un empuje importante al desarrollo de Valdepeñas. Coincidimos con Vd en eso de buena operación, pero quiero que entienda que buena operación también fue comprar los terrenos a 300 pesetas, igual que venderlos a 750, así que nos felicitaremos todos por comprarlos a ese precio y venderlos al otro, parte de esa deuda municipal fue la compra de estos terrenos que hoy se venden y que significan un desarrollo importante para Valdepeñas.

Hay valdepeñeros que se han quedado sin vender, yo estoy de acuerdo en que el esfuerzo debería ser también de aquellos vecinos colindantes que teniendo terreno pueden contribuir a que el conjunto de los valdepeñeros se beneficie del proyecto; pero permítame decirle que cuando aquí en Valdepeñas presentaron el Plan de Ordenación Municipal, Vd mismo recomendó que no vendieran.

Nos parece un proyecto interesante, pero cerca de un campo de golf, vivienda de protección oficial me parece imposible, dudo que exista eso y no viviendas de lujo; tal vez en Valdepeñas somos distintos, tal vez el empresario aceptó hacer esas viviendas de protección pública.

Echamos de menos que en un futuro se pudiera convenir con la empresa explotadora del complejo, que los ciudadanos de Valdepeñas, y me refiero a las posibles escuelas deportivas que se constituyeran, pudieran tener en determinados horarios, el campo de golf a su disposición gratuitamente; si se pudiera agregar a este convenio como

adenda, mejor, que supongo no tendrán inconveniente como tampoco supongo que aprovecharán ese porcentaje que la Federación Española de Golf pasa cuando se desarrolla un campo, por tanto, no se si en el futuro será privado al 100% o si se acogerán al beneficio de esos 100 millones que habitualmente la Federación da para la construcción de campos de golf y, en ese caso, parte será pública o municipal.

Interviene el Sr. Alcalde: Ya habrá tiempo de negociar lo que sea necesario. No hay que confundir vivienda de protección oficial con promoción pública. Lo que hemos hecho es, en las negociaciones, de acuerdo a la Ley del Suelo de Castilla La Mancha, hacer la reserva máxima que permite la ley, o sea el 50%, y eso es lo que se va a hacer, porque sino se hicieran esas viviendas, la Ley entraría en una expropiación. En segundo lugar, sobre que me hubiera gustado que algunos valdepeñeros hubieran vendido el terreno, no es por considerarlos insolidarios, al contrario, si consideran que van a conseguir más dinero a pesar de tener una oferta del doble de su valor, están en su derecho, sólo avisamos de lo que vendrá después. Y me dice que dije que nadie vendiera, claro, es que el Plan de Ordenación Urbana va para tres años y esto se va a desarrollar en seis meses, por lo tanto, he actuado con buena voluntad en esta operación, que beneficie al pueblo en su conjunto y porque creía que los primeros beneficiarios tenían que ser quienes tuvieran suelo.

Vd sabe que desde hace 5 o 6 años, los campos de golf de Madrid están congestionados y no hay lugar de ubicación y aquí sí tenemos y como en Manzanares también se anunció que iban a hacerlo, yo quería cerrar esa operación antes de que me la quitaran, por eso pedía secreto de sumario, ha saltado, espero que no pase nada, los promotores van a venir tal y como estaba preparado, pero hay que asumir que tener la responsabilidad de que tener la información no es utilizarla si eso pone en peligro algún tema.

Antes, siendo Concejal y Portavoz de la Oposición, le dije que, "en cuatro años de gestión, lo único que va a ser capaz de hacer va a ser un campo de golf", pero eso no era decirle que no fuera bueno, sino que era lo único y, por cierto, tampoco hizo.

A nosotros nos ha favorecido la suerte, y la persona que viene a hablar con nosotros, lo hubiera hecho también con Vd. Ha habido suerte con una negociación dura, muy

asesorada con los servicios del Ayuntamiento, que ha llegado a un buen cauce, pero decirle que este Ayuntamiento compró terrenos a 300 y pico y los vende ahora a 700, pero este Ayuntamiento no especula con el suelo; lo que estamos haciendo es que como hubo que pedir un crédito a 20 años para pagar el suelo, esos 290 millones con los intereses se convierte en los 500 por los que vendemos y, además, del dinero nos interesa la operación porque al lado vienen obras de muchísima envergadura que dará lugar a ingresos por licencias de obras, al margen de que la inversión viene a paliar una mano de obra en paro de muy difícil salida, también está el hotel... lo importante de esta operación es que nos asienta en el siglo XXI y genera una serie de inversiones y riqueza en mano de obra y en turismo muy importante para dar a conocer la ciudad desde otros ámbitos.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**9º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION PUNTUAL DE NORMAS SUBSIDIARIAS PARCELA 4 DEL SECTOR 6-A Y CONVENIO URBANISTICO.**

**04PL077.-** Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por mayoría absoluta (3 votos a favor del Grupo Socialista y 2 abstenciones del Grupo Popular) por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"""" Dada cuenta del Expediente incoado para Modificación Puntual de Normas Subsidiarias de la parcela 4 del Sector 6-A, redactado por los Servicios Técnicos Municipales, así como el Convenio Urbanístico suscrito con COIVSA.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Someter a información pública la citada Modificación Puntual y Convenio Urbanístico por plazo de un mes, mediante inserción de anuncio en el D.O.de Castilla-La Mancha y uno de los Periódicos de mayor difusión en la Provincia.

2º.- Iniciar el trámite de concertación administrativa por el mismo periodo de un mes.

3°.- Una vez transcurrido el plazo anterior se someterá la citada Modificación Puntual a la aprobación inicial del Ayuntamiento Pleno. "////////////////////////////////////"

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (12 votos a favor del Grupo Socialista y 8 en contra del Grupo Popular), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

### **CONTROL ORGANOS DE GOBIERNO**

#### **a) DECRETOS DE LA ALCALDIA.**

El Pleno de la Corporación Municipal queda debidamente enterado de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia desde el 26 de Marzo al 16 de Abril de 2004.

#### **b) MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**04PL078.-** RESPUESTA A PREGUNTAS FORMULADAS EN LA ANTERIOR SESION:

Interviene el Sr. Alcalde: La pregunta sobre las contribuciones especiales están contestadas.

Y sobre lo de pedir presupuesto para la obra de la fuente, le comunico que todos los presupuestos que pide este Ayuntamiento lo hace por acuerdo de comisión de gobierno y no encontrarán en ninguna que este Equipo de Gobierno la haya pedido para tocar la fuente.

A continuación se formulan por el Grupo Municipal Popular se formulan las siguientes preguntas:

Interviene Dña. Juana Palencia: Al Concejal de Educación ¿qué medidas se van a adoptar para dinamizar a Valdepeñas como ciudad educadora?, ¿ha habido intercambio con otras ciudades educativas? y si es así, ¿en qué han consistido los mismos?.

Me siento orgullosa de que Valdepeñas tenga un centro de Educación especial, pero sí le rogaríamos que consideraran la petición que hizo el PP cuando gobernaba en la que solicitábamos a la Junta que se construyera un colegio ordinario con el fin de que los alumnos compartieran espacios y recursos además de facilitar la participación del alumnado en actividades extraescolares normalizadas y, dado que Valdepeñas crece hacia la zona

norte, dentro de poco tiempo tendríamos el problema de que los chicos se tendrían que desplazar a bastante distancia, por lo que rogaríamos solicitar a la Junta un centro ordinario anexo al de educación especial.

Y al Alcalde una pregunta, me gustaría saber los verdaderos motivos de mi nombramiento como representante del Ayuntamiento en el Conservatorio Escuela de Música, pues es extraño porque siendo el Conservatorio el único centro en el que el Ayuntamiento tiene competencias educativas, quisiera que no dieran a entender que no van a luchar por nuestros estudiantes, que tengan que salir a otros centros y por otro lado, parece una tomadura de pelo y quisiera que la comunidad educativa del Conservatorio no se sintiera así.

Interviene el Sr. Alcalde: Los nombramientos de los grupos políticos los hacen los portavoces no el Alcalde; cuando se hizo el reparto se quedó fuera la Escuela de Música al tratarse de un ámbito de competencia local que es quien lo sostiene y en una Comisión de Hacienda de hace cuatro meses en la que se nos solicitó, los compañeros que estaban fueron quienes dieron su nombre, yo no la he nombrado a Vd, son competencias del propio grupo designar a un representante.

Interviene D. Rafael Martínez: No entendemos que un Concejal en la Oposición tenga la responsabilidad frente al Conservatorio, si es así, nos parece bien, pero entendemos más normal que sea del equipo de Gobierno y no un Concejal de la Oposición.

Pregunta para la Concejal de Medio Ambiente sobre si puede informar sobre la situación del estado del Proyecto Europeo de Fondos de Cohesión de las escombreras que compartimos con Manserja.

Recuerdo que en el último pleno hicimos una moción sobre el derecho de autodeterminación del pueblo saharauí y quisiera preguntar si se ha tocado por el Presidente del Gobierno, en su viaje a Marruecos, algún punto acerca de la independencia que España, con el apoyo de la mayoría de instituciones que gobierna el PSOE, pide. Entendemos que no lo ha hecho por el éxito de la visita, nos gustaría saberlo porque si no, no sé qué hacemos presentando mociones en los Ayuntamientos de España a favor de una causa de un pueblo oprimido del que España fue su protector y ahora en una primera visita no se ha tratado.

Interviene D. Felipe Rodríguez: Decir sobre la representante en el Conservatorio, que forma parte del reparto que entre los grupos políticos se llevan a cabo en los distintos órganos de representación municipal y que por lo tanto, cuando uno asiste a esos órganos, uno no va en representación del grupo político ni del gobierno ni de la oposición, representa al Ayuntamiento en general; luego en la responsabilidad que tiene es esa representación municipal pero no tiene la gestión ni la responsabilidad, sino yo como concejal de Cultura y Educación, y en cuanto a que por qué está Vd, forma parte de ese reparto y entendemos que ha sido Concejal de educación y tiene la preparación adecuada.

Y sobre la visita del Presidente a Marruecos, sí hubo un compromiso por parte del gobierno para que hubiese un acuerdo por todas las partes: el gobierno de Marruecos, el representante del pueblo saharauí y el gobierno español. Las mociones sirven para manifestar nuestra postura y eso llega a todas partes; es un pueblo vecino, lo que se pretende es estar de acuerdo entre ambas partes, que es la mejor solución.

Interviene D. Rafael Martínez: Aplaudo la visita pero puede decirme cual ha sido ese compromiso y ¿por parte de quién?, ¿del gobierno marroquí?.

Y me parece incongruente que si la Concejal con sus conocimientos acude a una reunión y se toman unos acuerdos y Vds deciden lo contrario, estamos donde hemos empezado.

Interviene Dña. Juana Palencia: Yo sigo siendo representante del Conservatorio y hay muchos problemas del Conservatorio que me afectan y en varias ocasiones he intentado llamar al Concejal y lo normal es que me llame Vd a mí porque Vd tiene móvil gratuito que lo paga Valdepeñas y yo no, tendría Vd que ponerse en contacto conmigo. He ido a varias reuniones, me han preguntado muchas cosas, sobre tasas, etc.. en las que yo no tengo decisión, pues puedo decir una cosa y después en Junta de Gobierno decidirse otra; si queréis que sea representante del Ayuntamiento porque lo decidieron mis compañeros, bien, pero me gustaría que hubiese una comunicación entre el Concejal de Educación y yo, y sino no me siento capacitada.

Interviene D. Felipe Rodríguez: Yo he intentado hablar con Vd en numerosas ocasiones y no ha podido ser, debemos

trabajar en equipo y yo le puedo decir lo que pueda hasta ese mismo momento, y sobre el teléfono, yo tengo el teléfono que pone a disposición este Ayuntamiento para gestiones, pero también lo tiene el PP en sus dependencias pagado con dinero público, y también en el Conservatorio tiene a su disposición otro; en cualquier caso, mi mano está tendida para lo que necesite, tengo contacto con los padres y el representante del Ayuntamiento es el director de forma administrativo, si Vd no quiere estar, la cambiaremos.

Interviene Dña. Juana Palencia: Estoy orgullosa de ser representante, pero me gustaría que tuviéramos un contacto mayor y los temas que afecten al Conservatorio podamos trabajarlos, si no puede ser así, cesaría.

Interviene el Sr. Alcalde: He oído al Dr. Héctor Huertas Camacho decir que el hoy Alcalde dijo: "cuando yo gobierne tiraré el Canal", quiero que me diga en dónde, cuándo, en qué medio, he dicho yo esa barbaridad. Y que dije que "eso corría peligro de caer por el peso", eso sí lo dije y que yo le estoy echando más peso, dígame dónde.

Interviene D. Héctor Huertas: En los viales laterales se está echando bastante peso, a parte de estrechar el vial de circulación y no facilitar para nada la descongestión de la calle Ancha, algo que comentan en todo el pueblo como una obra completamente absurda.

Interviene el Sr. Alcalde: Efectivamente, el Canal, desde que nació, es así; segundo nosotros no le estamos echando ningún peso al cubrimiento del Canal y no hemos estrechado ninguna calle, cuando esté acabada quedará igual que estaba pero más bonita y hemos levantado, y eso no es echar peso, 40 y 75 cm para evitar el muro que se creó con el cubrimiento del Canal, ahora desde una de ellas se ve al de en frente, antes no; para eso lo hemos subido y para quitar las escaleras y que una silla de ruedas o personas mayores puedan circular y para que también se organice el aparcamiento y eso sin recortar un centímetro la anchura que había, así que cuando Vd ponga en mi boca manifestaciones, que se atengan a la verdad, no a la que Vd se imagine, porque no he dicho en ningún momento que lo fuera a tirar, al contrario, he dicho que, ya que estaba hecho, había que acabarlo y es lo que estamos haciendo.

Interviene D. Rafael Martínez: La obra del canal no es absurda, lo que hoy es el Canal sí lo es; hoy podía haber

un parque lineal donde la gente paseara, en un futuro con sombra, fuentes... hoy hay basura, ratas, agua sucia... y me avergüenzo del estado de abandono y es la opinión de muchos ciudadanos; y en la Comisión de Obras cuando se trató el vial, se habló de dos viales de circulación y una banda de aparcamiento y hay un vial, entendemos que con tres franjas importantes para el paseo del peatón: el canal, el soportal y el acerado, podría hacerse un acerado un poco más estrecho en beneficio de descongestionar el tráfico. Vd lo ha hecho así, lo respeto, pero en nuestra opinión ha estado Vd equivocado, se ha hecho una acera tan grande o más que en la Gran Vía, que soporta el paseo de cientos de miles de habitantes todos los días.

Interviene el Sr. Alcalde: Yo me reuní con el proyecto que se presentó, en el que había dos viales y aparcamiento y nos pidieron más anchura y más jardines a costa de aparcamientos y se ha hecho caso a los vecinos, porque yo ya le manifesté que el Canal era una obra estupenda pero en un lugar inadecuado. la idea me parece buena, de hecho, la vamos a continuar pero sin levantar.

Creo que la oposición también puede ayudar, ¿por qué dice que tengo abandonado el Canal si sabe todos los pasos que se han hecho para poderlo acabar?. Si utiliza ese discurso fácil yo me veo en la obligación de decirle ¿y por qué no lo acabó Vd?, y ya que lo acabó, ¿por qué no lo pagó?. esa obra se inauguró sin estar acabada, y no se acabó porque se terminó el presupuesto; había que hacer una modificación por encima del 20% y había que meter las partidas que quedaban en la siguiente unidad de obra porque si no, se hubiera ido contra la ley. ¿Por qué no se pagó?, porque ahora, y Vd ha votado este convenio para terminar las obras, nos piden por adelantado el 30% y no tenemos dinero, por eso no han empezado las obras del Canal, eso es la verdad.

Y si pregunta por las aceras, ese dinero es del Forcol; creo que hay que hacer un ejercicio de responsabilidad. ¿Qué el canal está abandonado?. Sí, hemos estado trabajando en los ocho meses en un nuevo proyecto para finalizarlo, salvo el escollo administrativo de que se había superado el 20% del presupuesto inicial; y sí, hemos firmado el convenio con la Confederación, el mes pasado, ahora en cuanto ingresemos, posiblemente en 20 días cuando vendamos el dinero que hemos traído aquí, mientras tanto, estamos arreglando el canal y obviamente el ciudadano lo ve más estrecho, pero no puede salir un Corporativo a hacer



una aseveración sin tener la prueba, yo asumo la crítica, pero no la crítica desde la mentira, y yo nunca he dicho que lo fuera a hundir, quien lo ha dicho miente; y nosotros no le estamos echando más peso al Canal, en el proyecto nuevo hay un resarcimiento del peso porque parte de las unidades de obra que iban en piedra y pizarra se van a descargar, y Vds conocen el proyecto porque estuvo en la Comisión Informativa de Obras; diga que el Alcalde, como no es suyo, lo lleva con retraso, que le da igual... todo eso lo puedo asumir como crítica y reconozco mi falta de capacidad para que un proyecto que ha tardado en hacerse siete meses se hubiera hecho en tres, y mi falta de capacidad en la negociación con la Confederación para que un convenio que se podía haber firmado una vez teníamos el proyecto en un mes, hayamos tardado dos y medio, como también asumo de que antes de que acabe el año posiblemente toda esa zona esté acabada, pero ahora mismo hay que darle el 30% de 1.200.000 euros que vale acabar el Canal y no lo tengo; Vds que también tienen la obligación de control de la Oposición, podían haber preguntado a una aseveración que hizo el Alcalde en un medio de comunicación en una entrevista hace poco sobre si es verdad que el Ayuntamiento de Valdepeñas desde el día 1 de abril ha paralizado los pagos por falta de tesorería y le hubieran dicho que sí, porque la primera obligación que tiene el Alcalde es garantizar los servicios primarios y las nóminas y resulta que hasta que no venga dinero de la Junta por servicios prestados vía convenios y participación del Estado, aquí no se paga una factura, esa es la verdad; yo quiero acabar el Canal y se va a acabar y si quiere cortar Vd la cinta porque es una obra suya, en la que Vd cree, bien, pero no eche sobre este gobierno negligencias que vienen arrastradas, posiblemente no por cuestiones políticas, desde antes.

Interviene D. Rafael Martínez: Sr. Martín, no estamos discutiendo la realización de dos rotondas, una en calle Seis de Junio y otra en calle Virgen, que es lo que le falta al Canal, ni la instalación de la pérgola en la entrada en la calle Virgen, ni la oportunidad o no del asfaltado y del acerado y ajardinamiento de las aceras, si eso ha tenido la voluntad de hacerlo y lo ha hecho, esas aceras y esas calles, debe de mostrar respeto por la gente que opina que eso no es normal hacerlo así; pero nosotros lo que hemos debatido es el estado de abandono del mantenimiento de un paseo que podía ser transitable y para eso no hace falta pagarle nada a la Confederación ni a nadie, hace falta tener voluntad de tenerlo bien y mandar

operarios a limpiar, arreglar los fusiles.... y podía estar de la misma forma que estaba cuando se inauguró, que tenía tres o cuatros fallos, de acuerdo y lo asumimos, como tenía fallos el Museo Municipal que Vds inauguraron cuando acabó su mandato, todos los edificios y urbanizaciones tienen sus defectos, pero al menos si el Canal hoy estuviera transitable como hace un año, la gente podría pasear, pero ahora es un estercolero y no me diga que si debemos a la Confederación de acuerdos, ni de adelantos, le falta voluntad para limpiar eso y estamos hablando del disfrute de los ciudadanos que pasean por ahí, es vergonzoso para esta ciudad y es Vd el responsable.

Interviene el Sr. Alcalde: Acato su opinión, esta obra no está entregada a este Ayuntamiento y este Ayuntamiento no va a gastar un duro en una obra que no es suya, cuando nos entreguen la obra, con las garantías de que no hay ningún problema y que está la obra terminada, la mantendremos como hacemos en otras zonas verdes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la presente sesión siendo las veintidós horas, redactándose la presente Acta de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.

**V° .B° .**

**EL PRESIDENTE, -**